PROYECTO DOCENTE

NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PLAN 2023)
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre Asignatura:	Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación e Innovación en la Actividad Física
Código:	5550008
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Departamento/s:	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

PROFESORADO

MORALES PÉREZ, GLORIA

glorialuisamp@euosuna.org

Tutoría: lunes - 11:00 a 13:00

-

-

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos, entendidos como resultados del aprendizaje:

RA1.5 Tomar decisiones y elaborar procedimientos y protocolos con fluidez y naturalidad
en contextos de intervención diversos (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento; ejercicio para la salud; dirección técnica), poco estructurados, de creciente
complejidad e imprevisibles.

RA 1.6 Articular y desplegar todo el proceso metodológico integrado por la observación,
análisis, diagnóstico, diseño, ejecución, reflexión, evaluación técnico-científica y/o difusión
en diferentes entornos y contextos

RA 2.2 Articular y desplegar procedimientos y protocolos en un nivel avanzado para la
evaluación técnico - científica del individuo y su perfil de adaptación, del entorno de la
práctica y de los recursos materiales utilizados, en diferentes ámbitos, contextos y tipos de
actividades.

RA 2.5 Elaborar con fluidez, naturalidad, de forma consciente y continuada formas
adecuadas, eficientes, sistemáticas, basadas en evidencias científicas y variadas de los
procesos de desarrollo, adaptación y mejora o readaptación de determinadas capacidades
de cada persona en relación al movimiento humano y su optimización para resolver problemas poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles.

RA 3.3 Articular y desplegar un nivel avanzado de promoción, orientación, coordinación,
supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad física, el ejercicio físico y/o el
deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características

individuales y grupales de personas jóvenes y adultas sanas.
RA 5.7 Comprender, articular e implementar el diseño básico y funcional de los materiales
e instalaciones deportivas para asegurar una práctica de actividad física y deporte segura y
eficiente adaptada según el desarrollo, características y necesidades de los individuos y la
tipología de la actividad, espacio y entidad en cualquier tipo de organización, población,
contexto y entorno profesional.
RA 5.9 Articular y desplegar un nivel avanzado de destrezas en el diseño y elaboración de
informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos y entornos
profesionales adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la
tipología de la actividad, espacio y entidad, garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad de la actividad desempeñada.
RA6.2- Analizar, revisar y seleccionar el efecto y la eficacia de la práctica de métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica en la resolución de
problemas complejos y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.
RA 7.3 Analizar, comprender, identificar y reflexionar de forma crítica y autónoma las características, situación y desempeño en el ejercicio profesional en la actividad física y
deporte, con énfasis en los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en
cada uno de los ámbitos de actuación profesional y funciones laborales, así como la contextualización en el mercado laboral y con otros profesionales de actividad física y
deporte periféricos o indirectos.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1. Metodología, disenios y análisis de investigación en intervenciones de actividad física y
deporte.
2. Nuevas tecnologías en la actividad física y deporte.

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

A modo de orientación general, y pudiendo sufrir modificaciones debido a climatología,
disponibilidad de espacios y/o material, festivos, huelgas etc., se proponen los siguientes
contenidos para cada semana del curso.
Los contenidos teóricos serán:
Módulo de Competencias digitales
Tema 1. Información y tratamiento de datos
Tema 2. Comunicación y colaboración
Tema 3. Creación de contenido digital
Tema 4. Seguridad
Tema 5. Resolución de problemas
Módulo de Nuevas tecnologías en la actividad física y deporte
Tema 6. Conceptualización y perspectivas actuales y futuras de la tecnología deportiva
Tema 7. Inteligencia artificial y tecnología aplicada al tratamiento de los datos en el deporte
Tema 8. Tecnología aplicada a la medición del desempeño técnico-táctico en el deporte
Tema 9. Tecnología aplicada a la medición de la condición física
Tema 10. Equipamiento deportivo y medios de entrenamiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas
A Clases Teóricas 30
C Clases Prácticas en aula 2
E Prácticas de Laboratorio 4
F Prácticas de Taller/Deportivas 20
G Prácticas de Informática 4

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Opción A:
Sobre los contenidos teóricos:
Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios y sistemas
de calificación de la parte teórica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura
es preciso obtener al menos un 50% de su valor máximo.
Sobre los contenidos prácticos:
Al inicio del curso el profesor/a establecerá en el proyecto docente los criterios de calificación de la parte práctica de la asignatura. Para superar esta parte de la asignatura
es preciso que el alumno/a participe en el mínimo de sesiones prácticas presenciales
establecidas por el profesor/a a principio de curso y obtenga una puntuación de, al menos,
un 50% de su valor máximo. La participación debe ser activa, de forma que si el alumno/a

asiste a la sesión pero no interviene en las actividades propuestas, la asistencia no será
contabilizada.
Opción B:
Aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de asistencia mínima a las sesiones
prácticas estipulado en el proyecto docente deberán realizar una prueba específica, la cual
será definida en dicho documento correspondiente al curso académico en cuestión. En esta
prueba se contemplará la figura del estudiante con necesidades académicas especiales (al
que se le realizarán, dentro de dicha prueba, las adaptaciones pertinentes), que incluye las
situaciones personales de grave dificultad o discapacidad, los casos de embarazo y la
compaginación de estudios con la actividad laboral. Para superar la asignatura es preciso
obtener al menos un 50% de su valor máximo.
En caso de que el alumno/a no supere la totalidad de los apartados contemplados en la
evaluación al inicio del curso, las puntuaciones obtenidas en aquéllos que si han sido
superados serán respetadas hasta la convocatoria del mes de diciembre del curso en
consideración.
Criterio de calificación
En líneas generales, y atendiendo a la normativa específica de la Universidad específica, se
recuerda en relación a los sistemas de evaluación que:
1. Los sistemas de evaluación y calificación podrán estar basados en los siguientes elementos:
a) La participación en las clases teóricas y prácticas que se realicen, así como los seminarios y demás actividades complementarias. b) Los trabajos presentados en

relación con el contenido de la asignatura. c) Los exámenes. d) Otras pruebas que se realicen.

2. Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) Actividades de evaluación continua. b) Exámenes, parciales o finales.

3. Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio y la participación en seminarios.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55.4 del EUS, en cada asignatura los estudiantes tendrán derecho a optar entre las distintas posibilidades de evaluación que se

contemplen en los proyectos docentes; en cualquier caso, la calificación máxima que se pueda obtener no se podrá ver afectada por el procedimiento de evaluación utilizado.

5. Se entienden como posibles actividades de evaluación continua: a) La participación en las clases lectivas, tanto teóricas como prácticas, incluida la asistencia y defensa de ponencias y trabajos en seminarios. b) La realización de prácticas informáticas, clínicas, jurídicas, de laboratorio, de campo, en aulas multidisciplinares de arquitectura o ingeniería, etc. c) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. d)Otras pruebas que se realicen como, por ejemplo, pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos. e)

Cualquier otra actividad de evaluación que se lleve a cabo en presencia de un profesor ante un grupo de impartición de la asignatura en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc.

Las actividades de evaluación continua presenciales se realizarán siempre dentro del horario lectivo de la asignatura fijado en su plan de organización docente.

6. En cada curso académico, los estudiantes tendrán derecho a presentarse, en cada asignatura en que se matriculen, a dos de las tres convocatorias ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo.

7. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la asignatura sólo podrán presentarse a las dos convocatorias inmediatamente posteriores a la finalización del periodo lectivo de la asignatura.

8. Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o sucesivas, podrán elegir, de entre las tres ordinarias, las dos convocatorias a las que deseen presentarse en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.

9. Los estudiantes que, para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el estudiante, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de una convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.

10. Las revisiones se llevarán a cabo durante, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones. El horario de cada día y las dependencias en las que se llevará a cabo el procedimiento de revisión serán fijadas y publicadas a la vez que las calificaciones provisionales por el profesorado responsable, que velará por que el horario establecido sea lo suficientemente amplio como para poder atender a todos los estudiantes.

En concreto, para poder cursar esta asignatura, se establecen dos modalidades de evaluación.

En cualquiera de ambas modalidades es necesario superarla con un 50% de la calificación final.

Además, se debe atender específicamente a los requisitos mostrados a continuación

Evaluación continua (Opción A)

La evaluación continua es un proceso de evaluación que requiere la participación semanal del estudiantado durante el desarrollo de la asignatura. En concreto, implica dos hitos importantes:

1) asistir al menos al 80% de las prácticas de su grupo de prácticas asignado para ese curso, y

2) haber entregado en fecha y forma algunas de las actividades que se marcan a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de estas partes significará la terminación de la modalidad de

evaluación continua, debiendo presentarse a la evaluación no continua. No se admitirá ningún

-

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se valorarán y tendrán en cuenta las necesidades personales de forma individual del alumnado y se aportará una respuesta a las mismas siempre dentro de la normativa y marco regulador que permite la regulación vigente.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

La metodología a seguir será lo suficientemente variada para adaptarse a la variedad de

contenido y tipo de enseñanza que se plantea en el módulo. Se utilizará una metodología

participativa, activa, integradora y actualizada, buscando en todo momento la libertad de

acción y espontaneidad del alumnado. El/la estudiante participará en la construcción de su

propio conocimiento, y en un modelo de aprendizaje significativo.

Para ello se utilizarán diferentes recursos docentes: clases expositivas de carácter participativo, seminarios, talleres, grupos de trabajo, prácticas de campo, actividades académicas dirigidas sin presencia del profesor-a, etc.

Teniendo en cuenta la vinculación de los contenidos con la tecnología, se abogará por

metodologías innovadoras en las que incorporar estas herramientas sea uno de los ejes

fundamentales a trabajar en el aula con los estudiantes.

Se desarrollarán sesiones prácticas con el alumnado para que sea capaz de diseñar, crear,
producir y evaluar diferentes herramientas tecnológicas deportivas del área de la actividad
física y el deporte, además de la creación de programas para el apoyo al diseño de contenidos y actividades de aprendizaje. En la medida de lo posible, se tenderá hacia metodologías que impliquen el uso de software libre.
Las diferentes metodologías docentes que podrán utilizarse en la asignatura serán: 1) MD1:
Sesiones teóricas, 2) MD2: Sesiones prácticas, 3) MD3: Seminarios, 4) MD4: Actividades
dirigidas, y 5) MD5: Tutorías.

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-555

CALENDARIO DE EXÁMENES

https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-555

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Información Adicional
- American College of Sports Medicine. (2019). Manual ACSM para la valoración y prescripción
del ejercicio. Paidotribo.

- Araújo, D., Couceiro, M. S., Seifert, L., Sarmento, H., & Davids, K. (2021). Artificial Intelligence
in sport performance analysis. Routledge.
- Badillo, J. J. G., & Ribas-Serna, J. (2019). Fuerza, velocidad y rendimiento físico y deportivo.
ESM.
- Baker, J., & Farrow, D. (2015). Routledge handbook of sport expertise. Routledge.
- BARROSO, J. y CABERO, J. (2010): La investigación educativa en TIC. Visiones prácticas.
Síntesis.
- BARROSO, J. y CABERO, J. (2013): Nuevos escenarios digitales. Pirámide. CABERO, J.
(2016). Tendencias educativas del siglo XXI. Udima.
- Boden, M. A. (2017). Inteligencia artificial. Turner.
- CABERO, J. y BARROSO, J. (coods) (2015). Nuevos retos en tecnología educativa. Síntesis.
- Carling, C., Reilly, T., & Williams, A. M. (2008). Performance assessment for field sports.
Routledge.
- Carretero, S., Vuorikari, R., & Punie, Y. (2017). DigComp 2.1. The Digital Competence Framework for Citizens. With eight proficiency levels and examples of use. Publications Office of
the European Union.
- Corrales, B. S. (2018). Nuevas tecnologías aplicadas a la actividad física y el deporte. Revista
Española de Educación Física y Deportes, (420), 103-104.
- French, D., & Ronda, L. T. (Eds.). (2021). NSCA's Essentials of Sport Science. Human Kinetics.
- Hume, P. A., Kerr, D. A., & Ackland, T. R. (Eds.). (2018). Best practice protocols for physique
assessment in sport (No. 145047). Singapore:: Springer.
- Muñoz-López, A., Taiar, R., & Sañudo, B. (2022). Resistance Training Methods. Springer
International Publishing.

- Palacios Rodríguez, A., Cabero Almenara, J., & Barroso Osuna, J. M. (2023). Competencia
Digital Docente según# DigCompEdu. Aportes desde la investigación. Universidad de Sevilla.
- Platónov, V. N., & Bulátova, M. M. (2015). Preparación de los deportistas de alto rendimiento-Teoría y metodología-Libro 3.: PREPARACIÓN FÍSICA, TÉCNICO-TÁCTICA Y
PSICOLÓGICA EN LOS DEPORTISTAS. Universidad del Valle.
- PRENDES, M.P y Román, M. (2017). Entornos personales de aprendizaje Una visión actual
de cómo aprender con tecnologías. Octaedro.
- SÁNCHEZ-RODRÍGUEZ, J. y RUIZ PALMERO, J. (coords) (2013). Recursos didácticos y
tecnológicos en educación. Síntesis.
- Schoenfeld, B., & Snarr, R. L. (2022). NSCA's essentials of personal training.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del
Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, aprobado por el
Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2011; así como en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el Consejo de
Gobierno en su sesión de 18 de marzo de 2010, además de las posibles modificaciones o
actualizaciones de dicha normativa.
Criterio de calificación
En líneas generales, y atendiendo a la normativa específica de la Universidad específica, se
recuerda en relación a los sistemas de evaluación que:

1. Los sistemas de evaluación y calificación podrán estar basados en los siguientes elementos:

a) La participación en las clases teóricas y prácticas que se realicen, así como los seminarios y demás actividades complementarias. b) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. c) Los exámenes. d) Otras pruebas que se realicen.

2. Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) Actividades de evaluación continua. b) Exámenes, parciales o finales.

3. Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio y la participación en seminarios.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55.4 del EUS, en cada asignatura los

estudiantes tendrán derecho a optar entre las distintas posibilidades de evaluación que se

contemplen en los proyectos docentes; en cualquier caso, la calificación máxima que se pueda obtener no se podrá ver afectada por el procedimiento de evaluación utilizado.

5. Se entienden como posibles actividades de evaluación continua: a) La participación en las clases lectivas, tanto teóricas como prácticas, incluida la asistencia y defensa de ponencias y trabajos en seminarios. b) La realización de prácticas informáticas, clínicas, jurídicas, de laboratorio, de campo, en aulas multidisciplinares de arquitectura o ingeniería, etc. c) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. d)Otras pruebas que se realicen como, por ejemplo, pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos. e) Cualquier otra actividad de evaluación que se lleve a cabo en presencia de un profesor ante un grupo de impartición de la asignatura en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc.

Las actividades de evaluación continua presenciales se realizarán siempre dentro del horario lectivo de la asignatura fijado en su plan de organización docente.

6. En cada curso académico, los estudiantes tendrán derecho a presentarse, en cada asignatura en que se matriculen, a dos de las tres convocatorias ordinarias, sin perjuicio de lodispuesto en el apartado 4 de este artículo.

7. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la asignatura sólo podrán presentarse a las dos convocatorias inmediatamente posteriores a la finalización del periodo lectivo de la asignatura.

8. Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o sucesivas, podrán elegir, de entre las tres ordinarias, las dos convocatorias a las que deseen presentarse en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.

9. Los estudiantes que, para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el estudiante, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de una convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.

10. Las revisiones se llevarán a cabo durante, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones. El horario de cada día y las dependencias en las que se llevará a cabo el procedimiento de revisión serán fijadas y publicadas a la vez que las calificaciones provisionales por el profesorado responsable, que velará por que el horario establecido sea lo suficientemente amplio como para poder atender a todos los estudiantes.